

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap Nº

RESOLUCION NO 4

///doba, MAR 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Señora Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita la contratación del Profesor CHOUFAN MARIAM (Leg. Univ. Nº 44364) a fin de dictar un (1) cursos de idioma Arabe en ese Departamento,

## Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 15/08,

Que el Área Económica Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria y ha emitido dictamen el asesor letrado de esta Facultad,

Por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de locación de que se trata, a celebrar con el Prof. CHOUFAN MARIAM (Leg. Univ. Nº 44364) que se anexa a la presente el cual tendrá vigencia a partir del 13 de Marzo de 2010 al 12 de Marzo



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

de 2011, erogando para dicha contratación el monto total de pesos seis mil setecientos ochenta y dos con catorce centavos (\$6782,1354). El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad (Fuente 12) sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ, SECRETARIO DE COORDINACION FACULTAD DE LENGUAS

Universidad Nacional de Cordoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba